

**Ministerio de Cultura y Educación  
Consejo Federal de Cultura y Educación  
Secretaría General**

**RESOLUCION N° 98/99 C F C y E**

**BUENOS AIRES, 9 de junio de 1999**

**VISTO:**

Los incisos a) y b) del art. 56 de la Ley 24195 y los puntos B.6.2. y B.6.3. del Anexo de la Resolución 37/94 del Consejo Federal de Cultura y Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Federal de Cultura y Educación debe acordar las formas de evaluación de los niveles, ciclos y regímenes especiales del sistema educativo;

Que dichas formas de evaluación se relacionan con los acuerdos acerca de los mecanismos de reconocimiento y equivalencias de estudios, certificados y títulos de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires;

Que los diseños curriculares de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires deben adoptar criterios comunes para la evaluación de aprendizajes y para la promoción por años, ciclos y niveles, sobre la base de los acuerdos en materia de Contenidos Básicos y Trayectos Técnico Profesionales;

Que se ha dado cumplimiento al circuito técnico de consulta previsto en la Resolución 26/93 del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Por ello,

**LA XXXIX ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Habilitar para la discusión en el circuito federal de consulta establecido por el Anexo de la Resolución 26/93 del Consejo Federal de Cultura y Educación al Documento Serie A-22 "Borrador de Acuerdo Marco para la Evaluación, la Acreditación y la Promoción. Educación General Básica, Educación Polimodal y Trayectos Técnico Profesionales", que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.